

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su artículo ocho, prevé, que toda persona podrá emitir libremente su pensamiento mediante palabras escritas o por cualquier otro medio de expresión, gráfico u oral;

CONSIDERANDO: Que en estos momentos, en la Provincia María Trinidad Sánchez está surgiendo un problema sin precedentes, en el que fruto del fervor político y de la desesperación que tienen algunos candidatos de partidos políticos, adversos a nuestra organización política, están impidiendo que se transmitan o se divulguen declaraciones de sectores que han anunciado su respaldo a nuestra candidatura, bajo el alegato que las mismas atentan contra la moral y el prestigio de los ciudadanos de la provincia y del país;

CONSIDERANDO: Que estas medidas arbitrarias, atentan contra la libertad de expresión y difusión del pensamiento y contra nuestro sistema democrático, poniendo en juego el papel de los comunicadores a quienes se les ha impedido difundir el llamado hecho por importante dirigente reformista;

CONSIDERANDO: Que esta medida proviene de sectores ligados al Gobierno, puesto que el señor NEGRO FRIAS, Director de la Emisora RICA F:M, la cual dio a conocer un memorandum en el que especifica tales acciones, es además, Director del Departamento de Relaciones Públicas de la Gobernación Provincial de la provincia María Trinidad Sánchez, lo que nos hace entender que tal acción es auspiciada por importantes funcionarios del gobierno, constituyendo ésta una actuación reprochable y negativa para esa provincia y el país.

RESUELVE:

PRIMERO: CONDENAR enérgicamente, las actuaciones que se vienen realizando en la provincia María Trinidad Sánchez en el que se prohíbe que se transmitan o se divulguen declaraciones del excandidato a diputado del Partido Reformista Gabriel Acosta, quien llama a la militancia de su partido a respaldar nuestra candidatura.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución, al Presidente de la República doctor Leonel Fernández Reyna, a la Gobernación Civil de la Provincia María Trinidad Sánchez, al Colegio Dominicano de Periodistas (CDP), a la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), a la Asociación Dominicana de Radiodifusora (ADORA) y al Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), para que tomen las medidas correspondientes.

TERCERO: ALERTAR a la opinión pública nacional para que se mantenga vigilante, ya que acciones de esta índole en nada contribuyen al fortalecimiento de la democracia e institucionalidad del país.

CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en un diario de circulación nacional.

DADA...

MOCION PRESENTADA POR:

JESÚS VÁSQUEZ MARTÍNEZ,
Senador de la República
Provincia María Trinidad Sánchez.